

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0006

**Sesión Ordinaria
Fecha 29/04/2019
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

**ARTIGAS N° 271
CANELONES**

TEL: 43322420

EDGARDO DUARTE Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0006/019

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 29 de Abril a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Edil SERGIO PEREYRA
- 2) Edil FERNANDO MELGAR
- 3) Edil MIGUEL SANGUINETTI

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Edil RAÚL DETOMASI
- 2) Edil UBALDO AITA
- 3) Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 4) Edil CARLOS GAROLLA
- 5) Edil JUAN RIPOLL
- 6) Edil MARCELO AYALA

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE ABRIL PARA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-202-81-00011](#)) (Rep. 0006)

2) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. ALBA VALMAGGIA MADRE DEL EDIL JULIO AQUINO.

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00024](#)) (Rep. 0006)

3) DESCARGO DE LAS ACUSACIONES REALIZADAS EN SALA EN LA SESIÓN DEL PLENARIO DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2019 POR PARTE DEL SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA CASTRO RESPECTO AL PADRÓN 20029 DE CIUDAD DE LA COSTA EN EL CUAL SE LE OTORGÓ VIABILIDAD A UNA EMPRESA PARA LEVANTAR CINCO TORRES FRENTE A LA CALLE KENNEDY.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-203-81-00025](#)) (Rep. 0006)

4) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00275](#)) (Rep. 0006)

5) SEÑOR EDIL EDUARDO MOLINARI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00279](#)) (Rep. 0006)

6) SEÑOR EDIL CARLOS GONZÁLEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00272](#)) (Rep. 0006)

7) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA CURBELO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00281](#)) (Rep. 0006)

8) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00284](#)) (Rep. 0006)

9) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00283](#)) (Rep. 0006)

10) SEÑOR EDIL ROBERTO SARAVIA SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 24 AL 29 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00282](#)) (Rep. 0006)

11) SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00286](#)) (Rep. 0006)

12) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00287](#)) (Rep. 0006)

13) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00280](#)) (Rep. 0006)

14) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00307](#)) (Rep. 0006)

15) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00323](#)) (Rep. 0006)

16) UNIDAD DE RRPP PRESENTA PLANILLA DE INVITACIONES DEL MES DE ABRIL DE 2019 A LOS EFECTOS DE SER DECLARADAS EN CARACTER DE MISIÓN OFICIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-203-81-00023](#)) (Rep. 0006)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE REMITE RESOLUCIÓN N° 0466/018 REFERIDA A PROYECTO FERROVIARIO MONTEVIDEO - PASO DE LOS TOROS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01465](#)) (Rep. 0006)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL 100 % LA DEUDA QUE MANTIENE POR CONCEPTO DE TASA DE HIGIENE AMBIENTAL Y PISO DE KIOSCO LA SEÑORA FABIANA CAMEJO, A MODO EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00034](#)) (Rep. 0006)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00719](#)) (Rep. 0006)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A ANTEL POR 5 AÑOS CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN POR EL MISMO PERÍODO, DE PARTE DEL PADRÓN 23518 DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00038](#)) (Rep. 0006)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXTENDER A 30 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO AL ROTARY CLUB
CANELONES DE LA FRACCIÓN DEL PADRÓN 5817 DE LA LOCALIDAD
CATASTRAL CANELONES.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00023](#)) (Rep. 0006)

**22) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 19/02766
SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONSTITUIR SERVIDUMBRE DE
ACUEDUCTO SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN N° 6748 DE LA LOCALIDAD DE
CANELONES, PARA PERMITIR EL PASAJE DE SANEAMIENTO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00048](#)) (Rep. 0006)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APLICAR UNA TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE \$ 40 MENSUALES
A TODOS LOS PADRONES DE CANELONES COMPRENDIDOS EN EL PLAN DE
INCLUSIÓN SOCIAL DE UTE A NIVEL NACIONAL.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00036](#)) (Rep. 0006)

**24) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 18/06065
SOLICITANDO ANUENCIA PARA DENOMINAR MELVIS JONES A CALLE DE LA
LOCALIDAD DE TALA.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2018-204-81-00093](#)) (Rep. 0006)

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE ABRIL PARA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P. 174/019

Expediente J D C 2019-202-81-00011

Canelones, 10 de abril de 2019.

VISTO: que por Resolución del Cuerpo las sesiones ordinarias están fijadas para el primer y tercer viernes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: I) que el tercer viernes del mes de abril es feriado por lo cual ese día las instalaciones de la Junta Departamental permanecerán cerradas.

II) que la mesa del cuerpo entiende oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de abril del corriente para el día 29 de abril de 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

- 1.** Trasladar la sesión ordinaria del día 19 de abril de 2019 para el día 29 de abril del corriente a la hora 18:00.
- 2.** Incluir como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria, a efectos de su ratificación.
- 3** Comunicar a las distintas bancadas del cuerpo.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

2) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. ALBA VALMAGGIA MADRE DEL EDIL JULIO AQUINO.

Ingresa al amparo del art. 41.

3) DESCARGO DE LAS ACUSACIONES REALIZADAS EN SALA EN LA SESIÓN DEL PLENARIO DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2019 POR PARTE DEL SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA CASTRO RESPECTO AL PADRÓN 20029 DE CIUDAD DE LA COSTA EN EL CUAL SE LE OTORGÓ VIABILIDAD A UNA EMPRESA PARA LEVANTAR CINCO TORRES FRENTE A LA CALLE KENNEDY.

Ingresa como grave y urgente.

4) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.176/019

Expediente JDC 2019-200-81-00275

Canelones, 10 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Eduardo Ortega solicitando licencia el día 10 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Eduardo Ortega el día 10 de abril de 2019.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

5) SEÑOR EDIL EDUARDO MOLINARI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.177/019 Expediente JDC 2019-200-81-00279

Canelones, 11 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Eduardo Molinari solicitando licencia el día 12 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Eduardo Molinari el día 12 de abril de

2019.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

6) SEÑOR EDIL CARLOS GONZÁLEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.175/019 Expediente JDC 2019-200-81-00272

Canelones, 10 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Carlos González solicitando licencia el día 12 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Carlos González el día 12 de abril de

2019.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

7) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA CURBELO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.179/019 Expediente JDC 2019-200-81-00281

Canelones, 11 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Daniel Chiesa solicitando licencia el día 11 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Daniel Chiesa el día 11 de abril de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

8) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.182/019 Expediente JDC 2019-200-81-00284

Canelones, 12 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Daniel Chiesa solicitando licencia el día 12 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Daniel Chiesa el día 12 de abril de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

9) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.181/019 Expediente JDC 2019-200-81-00283

Canelones, 12 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia De Borba solicitando licencia el día 12 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Silvia De Borba el día 12 de abril de

2019.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

10) SEÑOR EDIL ROBERTO SARAVIA SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 24 AL 29 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.180/019 Expediente JDC 2019-200-81-00282

Canelones, 12 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Roberto Saravia solicitando licencia desde el día 24 al 29 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Roberto Saravia desde el día 24 al 29 de abril de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

11) SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.183/019 Expediente JDC 2019-200-81-00286

Canelones, 12 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Joselo Hernández solicitando licencia el día 10 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia al señor edil Joselo Hernández el día 10 de abril de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

12) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.184/019

Expediente JDC 2019-200-81-00287

Canelones, 12 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alfredo Silva solicitando licencia el día 12 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Alfredo Silva el día 12 de abril de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

13) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.178/019

Expediente JDC 2019-200-81-00280

Canelones, 11 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por la señora edila Lyliám Espinosa solicitando licencia el día 11 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia a la señora edila Lyliám Espinosa el día 11 de abril de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

14) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P.185/019 Expediente JDC 2019-200-81-00307

Canelones, 25 de abril de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Luis Goggia solicitando licencia el día 24 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Luis Goggiael día 24 de abril de 2019.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

15) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Ingresar como Grave y Urgente.

16) UNIDAD DE RRPP PRESENTA PLANILLA DE INVITACIONES DEL MES DE ABRIL DE 2019 A LOS EFECTOS DE SER DECLARADAS EN CARACTER DE MISIÓN OFICIAL.

Ingresar como grave y urgente.

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE REMITE RESOLUCIÓN N° 0466/018 REFERIDA A PROYECTO FERROVIARIO MONTEVIDEO - PASO DE LOS TOROS.

Canelones, 12 de marzo de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Dirección Nacional de Medio Ambiente remite Resolución N°0466/018 referida a proyecto ferroviario Montevideo-Paso de los Toros, solicitud de autorización ambiental previa, promovido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la cual convoca a dos audiencias públicas a fin de habilitar la participación ciudadana.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5). DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), CARLOS GAROLLA, LYLIAM ESPINOSA, LUCY GARDERES, GASTÓN BENTANCOR

Claudia Cabrera (Oficinista 4)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL 100 % LA DEUDA QUE MANTIENE POR CONCEPTO DE TASA DE HIGIENE AMBIENTAL Y PISO DE KIOSCO LA SEÑORA FABIANA CAMEJO, A MODO EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ.

Canelones, 1 de abril de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2008-81-1030-03446 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 100% (cien por ciento) la deuda que mantiene por concepto de Tasa de Higiene Ambiental y Piso de Kiosco la señora Fabiana Camejo, titular de la cédula de identidad 3.297.514-6, a modo excepcional y por única vez.

RESULTANDO: I) que de actuaciones llevadas a cabo en expediente 2008-81-1030-03446 y agdos. 2008-81-1030-03443, 2008-81-1030-03444 y 2008-81-1030-03445 surge que la Sra. Camejo mantiene deuda por concepto de Tasa de Higiene Ambiental y Piso de Kiosco con el Ejecutivo Departamental;

II) que mediante Res. Municipal N°12/06611 de fecha 3/12/2012 el señor intendente municipal aprobó la liquidación de adeudos y la intimación del pago de los mismos;

III) que en notas de descargo presentadas por la Sra. Camejo, manifiesta la imposibilidad de hacer frente al pago de la deuda generada, las que lucen insertas en actuaciones 77 y 87 del precitado expediente;

IV) que en los informes elaborados en actuaciones 94 y 103 de los que se desprende que no es posible por parte de la administrada hacer frente al costo de dicha deuda;

V) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 111 la Dirección General de Recursos Financieros autoriza a realizar acto administrativo a efectos de solicitar a modo excepcional y por única vez, anuencia para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) a la deuda objeto de estas actuaciones.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar del 100% (cien por ciento) la deuda que mantiene por concepto de Tasa de Higiene Ambiental y Piso de Kiosco la señora Fabiana Camejo, titular de la cédula de identidad 3.297.514-6, a modo excepcional y por única vez.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): MARCELO AYALA (Presidente),
ROBERTO SARAVIDA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, GÉRSÓN B. VILA,
UBALDO AITA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL DE
ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Canelones, 1 de abril de 2019

VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Corporación correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2017, presentada por el contador general del Cuerpo, Sr. Marcelo Aizcorbe.

RESULTANDO: que el Tribunal de Cuentas mediante Resolución N°398/19 adoptada en su acuerdo de fecha 6/2/19, adjunta el respectivo dictamen e informe.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal presentado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta Departamental, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2017.
- 2.** Comunicar al Tribunal de Cuentas la presente resolución.
- 3.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9):MARCELO AYALA(Presidente),
ROBERTO SARAVIA(Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSO B. VILA,
UBALDO AITA

Andrea Rodríguez(Jefe de segmento)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A ANTEL POR 5 AÑOS CON
POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN POR EL MISMO PERÍODO, DE PARTE DEL
PADRÓN 23518 DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD DE LA COSTA.**

Canelones, 3 de abril de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1090-00334 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato a ANTEL por 5 años con posibilidad de renovación por el mismo período, de parte del padrón 23518 de la localidad de Ciudad de la Costa según croquis anexo en actuación 19 del citado expediente, sujeto al cumplimiento de normas nacionales y departamentales y pago de cánones establecidos en la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, Resolución N°12/06754, Circular 102/12, Decreto N°54/12 y su Reglamentación, Resolución N°16/05089, por la utilización de suelo de la intendencia.

RESULTANDO: I) que se presenta solicitud de viabilidad de emplazamiento y uso para antena destinada al servicio de telecomunicaciones en el padrón 23518, con frente a la calle Paul Harris entre calles Montevideo y 66 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, promovida por ANTEL, RUT.211003420017;

II) que la citada viabilidad se enmarca en el plan de despliegue de red móvil del departamento gestionado por dicho organismo en expediente 2017-81-1090-00206, tratándose de antenas en las que la empresa identifica y prioriza su instalación;

III) que Cartera de Tierras en actuación 3 informa que el padrón de referencia se registra como propiedad de la Intendencia de Canelones;

IV) que la Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat en actuación 4 informa que no tiene objeciones respecto a la presente solicitud siempre que se cumplan con todas las reglamentaciones vigentes;

V) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 15 del expediente precitado informa que de acuerdo a documentación anexada en actuación 9 el emplazamiento propuesto se considera viable con las condicionantes allí establecidas;

VI) que en actuación 16 se anexa Resolución N°058 de fecha 21/2/19 del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa en relación a la presente solicitud;

VII) que en actuación 18 se anexa informe de inspección conjunta entre ANTEL y la Dirección General de Gestión Territorial a efectos de acordar emplazamiento;

VIII) que la Gerencia de Área Fraccionamientos en actuación 19 anexa croquis con el espacio acordado como fracción A a ceder a ANTEL para la ubicación de la antena, en función del arbolado presente en dicho padrón;

IX) que de acuerdo a lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 20 informa que corresponde:

1) Otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para estructura y antena solicitada en el presente, en carácter precario y revocable, por plazo de 180 días, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- cumplimiento de normas nacionales y departamentales;
- en caso de su instalación, pago de cánones establecidos en la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, Res. N°12/06754, Circular 102/12, Decreto N°54/12 y la Reglamentación de la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones Res. N°16/05089, por la utilización de suelo de la Intendencia;
- para la instalación de la antena se prevee el acceso de vehículos por los lugares de acceso ya consolidados, tanto maquinaria pesada así como vehículos para futuro mantenimiento. Además se deberá realizar una tala (en caso de ser necesario) y poda controlada de árboles, salvo que sea de extrema necesidad para la implantación de la antena.

2) Ceder en comodato a ANTEL, parte del padrón N°23518 de la localidad de Ciudad de la Costa según croquis anexado en actuación 19, por el plazo del presente período de Gobierno Departamental, sujeto al cumplimiento de normas nacionales y departamentales y pago de cánones establecidos en la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones Resolución N°12/06754, Circular 102/12, Decreto N°54/12 y su Reglamentación, Resolución N°16/05089, por la utilización de suelo de la Intendencia.

3) Solicitar anuencia a esta Junta Departamental para extender el comodato por un plazo de cinco (5) años con posibilidad de renovación por el mismo período.

Se deja constancia que la mencionada viabilidad no implica autorización para el inicio de obras o actividades, correspondiendo su estudio y aprobación en instancia de tramitación de solicitud de permiso de instalación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato a ANTEL por 5 años con posibilidad de renovación por el mismo período, de parte del padrón 23518 de la localidad de Ciudad de la Costa según croquis anexado en actuación 19 del citado expediente, sujeto al cumplimiento de normas nacionales y departamentales y pago de cánones establecidos en la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, Resolución N°12/06754, Circular 102/12, Decreto N°54/12 y su Reglamentación, Resolución N°16/05089, por la utilización de suelo de la intendencia.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI (presidente), HUGO ACOSTA (vicepresidente), PEDRO ALMENÁREZ, EDUARDO MOLINARI, SERGIO PEREYRA, CECILIA MARTÍNEZ, ZULYANA GONZÁLEZ, HENRY SUGO,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER A 30 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO AL ROTARY CLUB

**CANELONES DE LA FRACCIÓN DEL PADRÓN 5817 DE LA LOCALIDAD
CATASTRAL CANELONES.**

Canelones, 3 de abril de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1010-00585 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender a 30 años el plazo del comodato al Rotary Club Canelones de la fracción del padrón 5817 señalada como solar 1 en el croquis adjunto en actuación 9 del citado expediente de la localidad catastral Canelones, para la instalación de su sede.

RESULTANDO: I) que ante la solicitud presentada por la citada asociación civil, Cartera de Tierras sugiere parte del padrón 5817 de la localidad catastral Canelones;

II) que según informe de actuación 6 del mencionado expediente, el Gobierno Municipal de Canelones resolvió estar de acuerdo con lo solicitado por parte del Rotary Club de Canelones;

III) que Área Fraccionamiento adjunta croquis en actuación 9 del referido expediente detallando el área a cederse en comodato.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender a 30 años el plazo del comodato al Rotary Club Canelones de la fracción del padrón 5817 señalada como solar 1 en el croquis adjunto en actuación 9 del expediente 2016-81-1010-00585 de la localidad catastral Canelones, para la instalación de su sede.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI (presidente), HUGO ACOSTA (vicepresidente), PEDRO ALMENÁREZ, EDUARDO MOLINARI,

SERGIO PEREYRA, CECILIA MARTÍNEZ, ZULYANA GONZÁLEZ, HENRY SUGO,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

22) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 19/02766 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONSTITUIR SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN N° 6748 DE LA LOCALIDAD DE CANELONES, PARA PERMITIR EL PASAJE DE SANEAMIENTO.

Canelones, 24 de abril de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1090-00128 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para constituir servidumbre de acueducto sobre el inmueble con destino espacio libre padrón 6748 de la localidad Canelones, para permitir el pasaje de saneamiento por parte del espacio libre mencionado, conforme al plano de mensura del ingeniero agrimensor Fernando Lema en que se señala como fracción A1 (área 62 metros 46 dm) y que fuere presentado por la Cooperativa de Viviendas COVIFUNHSOCA 2.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial informa que lo solicitado fue estudiado en la gestión del permiso de construcción de la cooperativa expedientes 2013-81-1090-00643 y 2018-81-1090-00250;

II) que en tal sentido se entiende que el uso previsto para dichos espacios sería compatible con lo solicitado debiendo asegurar mediante los procesos legales correspondientes el pasaje del saneamiento por el espacio libre, previo a la habilitación final de las construcciones;

III) que el Área Fraccionamientos ha estudiado el plano de mensura-servidumbre y constata que cumple con lo requerido en estos casos, con el Decreto N°318/95 de la Dirección Nacional de Catastro;

IV) que se necesita para su ejecución la anuencia de este legislativo dado que la servidumbre afecta a un espacio libre de uso público.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para constituir servidumbre de acueducto sobre el inmueble con destino espacio libre padrón 6748 de la localidad Canelones, para permitir el pasaje de saneamiento por parte del espacio libre mencionado, conforme al plano de mensura del ingeniero agrimensor Fernando Lema en que se señala como fracción A1 (área 62 metros 46 dm) y que fuere presentado por la Cooperativa de Viviendas COVIFUNHSOCA 2.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MIGUEL SANGUINETTI (presidente), HUGO ACOSTA (vicepresidente), PEDRO ALMENÁREZ, HÉCTOR FIGUEROA, SERGIO PEREYRA, CECILIA MARTÍNEZ, ZULYANA GONZÁLEZ, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APLICAR UNA TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE \$ 40 MENSUALES
A TODOS LOS PADRONES DE CANELONES COMPRENDIDOS EN EL PLAN DE
INCLUSIÓN SOCIAL DE UTE A NIVEL NACIONAL.**

Canelones, 1 de abril de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1030-00101 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una Tasa de Alumbrado Público de \$40 (cuarenta pesos uruguayos) mensuales, a todos los padrones de Canelones, comprendidos en el Plan de Inclusión Social de UTE a nivel nacional, en tanto se mantenga esta condición.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 del citado expediente se agrega información respecto al alcance y aplicación del Plan de Inclusión Social de UTE en todo el país;

II) que este plan ha sido también presentado en el Congreso Nacional de Intendentes, y varios Gobiernos Departamentales han adherido al mismo;

III) que la Dirección de Vivienda de Canelones ha expresado estar de acuerdo con esta iniciativa y la necesidad de su aplicación en nuestro territorio;

IV) que se mantiene el adecuado equilibrio presupuestal, en virtud de la materialidad de la baja de los ingresos planteados y por sobre todo la mayor recaudación real obtenida en las rendiciones de cuentas anuales por sobre los ingresos previstos en el presupuesto, que han determinado resultados anuales de superávit desde 2013 hasta el presente;

V) que es voluntad del Gobierno Departamental sumarse a esta iniciativa.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una Tasa de Alumbrado Público de \$40 (cuarenta pesos uruguayos) mensuales, a todos los padrones de Canelones, comprendidos en el Plan de Inclusión Social de UTE a nivel nacional, en tanto se mantenga esta condición.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): MARCELO AYALA (Presidente),
ROBERTO SARAVIDA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, GÉRSÓN B. VILA,
UBALDO AITA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**24) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 18/06065
SOLICITANDO ANUENCIA PARA DENOMINAR MELVIS JONES A CALLE DE LA
LOCALIDAD DE TALA.**

CONSTANCIA: En la ciudad de Canelones, a los veintisiete días del mes

de marzo del año dos mil diecinueve, los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, en reunión del día de la fecha resuelven aplicar el artículo 99 inciso c) del Reglamento Interno al expediente 2018-204-81-00093 el que la Mesa deberá incorporar al orden del día de la primera sesión ordinaria correspondiente, a efectos de que el Cuerpo adopte resolución del mismo.

MIGUEL SANGUINETTI(Presidente), HUGO ACOSTA(Vicepresidente),
PEDRO ALMENÁREZ

HÉCTOR FIGUEROA, SERGIO PEREYRA, CECILIA MARTÍNEZ